

Infracciones denunciadas de la Ley de Promesa de Santuario de Oregon

*Según el Proyecto de Ley 3265 de la Cámara de
Representantes (2021)*

1.º de julio de 2026



Comisión de Justicia Penal de Oregon

Autores:

Paige Frye Holcomb, PhD
Analista de investigación

Emma Dunn
Analista de investigación

Con la ayuda del Departamento de Justicia de Oregon

Ryan Keck
Director ejecutivo provisional

La misión de la Comisión de Justicia Penal de Oregon consiste en mejorar la legitimidad, la eficiencia y la eficacia de los sistemas de justicia penal estatales y locales.

Tabla de contenido

1: Historia de la Legislación de Promesa de Santuario	4
2: Requisitos del Proyecto de Ley 3265 (2021) de la Cámara de Representantes	4
3: Solicitudes de cooperación de las autoridades federales de inmigración para organismos públicos.....	5
4: Infracciones de la Promesa de Santuario denunciadas ante el Departamento de Justicia de Oregon.....	9
5: Conclusión.....	11

Lista de cuadros

Cuadro 3.1. Solicitudes de cooperación, por organismo público y condado 6

Cuadro 3.2. Agencias federales implicadas en las denuncias por infracción de la Promesa
de Santuario 8

Cuadro 3.3. Tipos de solicitudes 8

1: Historia de la Legislación de Promesa de Santuario

El Estado de Oregon fue el primero del país en convertirse en estado santuario al promulgar en 1987 una ley que prohibía a las autoridades judiciales y policiales estatales y locales, como también a los organismos gubernamentales estatales y locales, ayudar a las autoridades federales en la aplicación de las leyes de inmigración.¹ Las leyes de santuario de Oregon se han actualizado varias veces desde 1987, incluso durante la Sesión Legislativa Ordinaria de 2021, cuando la legislatura de Oregon aprobó el Proyecto de Ley (HB, por sus siglas en inglés) 3265 de la Cámara de Representantes, la “Ley de Promesa de Santuario” para fortalecer incluso más las leyes de santuario existentes.² El HB 3265 se centra en la presentación de informes y la respuesta a las infracciones de las leyes de santuario de Oregon, como también en la prestación de apoyo con información sobre el trauma y receptivo desde el punto de vista cultural a los miembros de la comunidad a través de una línea directa de denuncias.

El 20 de enero de 2025, la Casa Blanca emitió la Orden Ejecutiva n.º 14159, mediante la cual se revocaban las medidas de protección establecidas por la administración anterior y se ordenaba la ampliación y priorización de las medidas nacionales para el control de la inmigración.³ La Sección 17 establece que el Fiscal General de Estados Unidos y el Secretario de Seguridad Nacional deberán evaluar y adoptar las medidas legales necesarias para garantizar que las “jurisdicciones santuario” no tengan acceso a fondos federales, y ordenó a las partes mencionadas que inicien acciones penales o civiles que consideren oportunas en función de las prácticas de una “jurisdicción santuario” que se perciban como una interferencia con el cumplimiento de la ley federal. En la Orden Ejecutiva n.º 14287, firmada el 28 de abril de 2025, se establecen nuevas directivas para identificar y sancionar a las “jurisdicciones santuario”.⁴ Hasta la fecha, Oregon sigue siendo un estado santuario, y sus leyes de santuario permanecen vigentes.

2: Requisitos del Proyecto de Ley 3265 (2021) de la Cámara de Representantes

La Ley de Promesa de Santuario enumera conductas prohibidas a los organismos públicos⁵ y establece que no pueden indagar ni recabar información sobre el estatus de inmigración o ciudadanía ni tampoco sobre la nacionalidad de una persona, y que deben negarse a cooperar, apoyar o proporcionar información o acceso a las autoridades federales de inmigración para los fines de hacer cumplir las leyes federales de inmigración si estas no cuentan con una orden judicial o salvo que lo exija la ley estatal o federal.⁶ Además, se prohíbe a las agencias de policía y a su personal,⁷ se encuentre o no de servicio, colaborar en la aplicación de las leyes federales de inmigración, negar servicios o beneficios en función del estatus de inmigración y utilizar recursos públicos para colaborar en la aplicación de las leyes federales de inmigración sin una orden

¹ Consulte el Proyecto de Ley 2314 de la Cámara de Representantes (Sesión ordinaria de 1987), codificado como ex ORS 181.850 (1987), renumerado como ORS 181A.820 (2019), disponible en <https://oregon.public.law/statutes>

² Consulte los ORS 181A.820-181A.829 y 180.805, disponibles en https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html

³ Consulte la Orden Ejecutiva n.º 14159, disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2025-01-29/pdf/2025-02006.pdf>

⁴ Consulte la Orden Ejecutiva n.º 14287, disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2025-05-02/pdf/2025-07789.pdf>

⁵ Consulte el ORS 174.109, disponible en https://oregon.public.law/statutes/ors_174.109

⁶ Consulte el ORS 181A.823, disponible en https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html

⁷ Consulte el ORS 181A.822, disponibles en https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html

judicial.⁸ Entre los ejemplos de infracciones de la Promesa de Santuario se incluyen preguntar, recopilar o compartir información relativa al estatus de inmigración de una persona, establecer un perímetro de tráfico para los fines de apoyar o facilitar el cumplimiento de la ley de inmigración o bien conceder a una autoridad federal de inmigración acceso a un área de una instalación que normalmente no se encuentre abierta al público.⁹ El Proyecto de Ley se centra en la transparencia gubernamental al exigir a la Comisión de Justicia Penal (CJC, por sus siglas en inglés) de Oregon y al Departamento de Justicia de Oregon (ODOJ, por sus siglas en inglés) que recopilen datos sobre las denuncias de infracciones de la Promesa de Santuario.

La Ley de Promesa de Santuario obliga a la CJC a: 1) desarrollar un mecanismo de generación de informes a través del cual la CJC recibirá informes comunicaciones o solicitudes por parte de las agencias federales relacionadas con el control de inmigración y denuncias de infracciones de la Promesa de Santuario por parte de organismos públicos; 2) publicar y actualizar de manera continua un sitio web con los datos recibidos de dichas solicitudes (sin incluir información de identificación personal); 3) articular junto con el ODOJ el desarrollo de un proceso de admisión estandarizado para las denuncias realizadas a través de la línea directa de Promesa de Santuario del ODOJ o del sistema de denuncias en línea; y 4) compartir datos con el ODOJ, según se solicite, para los fines de la investigación. La CJC también está obligada a emitir un informe anual antes del 1.º de julio de cada año dirigido al/a la Gobernador/a, a la Asamblea Legislativa, a los fiscales de distrito de Oregon, al Departamento de Policía Estatal, a cada agencia de policía de Oregon y al Departamento de Normas de Seguridad Pública y Capacitación de Oregon que resuma la información informada a la CJC.¹⁰ Este informe incluye el quinto año de datos recopilados por la CJC, que incluye un resumen de la información facilitada por organismos públicos desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. La Sección 3 aborda los datos procedentes de las denuncias presentadas por organismos públicos ante la CJC. La Sección 4 aborda la línea directa de Promesa de Santuario, que el ODOJ tiene en funcionamiento.

3: Solicitudes de cooperación de las autoridades federales de inmigración para organismos públicos

La CJC utiliza un formulario web para que los organismos públicos informen datos sobre las comunicaciones y/o solicitudes de cooperación de las autoridades federales de inmigración. Los datos completos del quinto año, correspondientes al período entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026, se pueden encontrar en el Panel de Control de Promesa de Santuario de la CJC.¹¹

Durante el período de presentación de informes del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026, la CJC recibió un total de 329 comunicaciones por parte de organismos públicos en los que se detallan las solicitudes y/o comunicaciones procedentes de agencias federales de inmigración. Las comunicaciones de los organismos públicos enviadas dentro del quinto año de presentación de informes se incluyen en los cuadros y las estadísticas que figuran a continuación y representan un aumento del 246 % en las comunicaciones/solicitudes presentadas por agencias federales desde el

⁸ Consulte los ORS 181A.823 y 181A.826, disponibles en https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html

⁹ Consulte los ORS 181A.826, disponibles en https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html

¹⁰ Consulte los ORS 181A.826(4)(d), disponibles en https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html

¹¹ Consulte [el Panel de Control de Promesa de Santuario de la CJC](#)

período de presentación de informes anterior (del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025). Las estadísticas de todos los informes se pueden consultar en el panel de control de la agencia.

Durante el quinto año de presentación de informes, la CJC recibió datos de 37 organismos públicos de, al menos, 14 condados en relación con comunicaciones y/o solicitudes de cooperación por parte de una autoridad federal de inmigración.¹² La mayoría de los informes procedía de centros penitenciarios, con un total de 214 envíos de 11 condados o cárceles locales diferentes, y cuatro del Departamento de Correccionales de Oregon. La mayor cantidad de informes procedentes de una agencia lo registró la Cárcel del Condado de Washington, con 79 envíos. Diecisiete agencias policiales diferentes enviaron un total de 62 informes, al margen de las solicitudes relacionadas con las cárceles. Algunos de los contactos notificados por las autoridades del control federal de inmigración relacionados con cárceles y adultos detenidos se registraron bajo categorías de tipos de agencias de “Policía”, “Gobierno del Condado” u “Otro Organismo Público”. Parte del análisis de datos incluyó reclasificar estos informes en el tipo de agencia de “Cárcel” para distinguir mejor a la(s) persona(s) objeto de investigación como adultos detenidos. En el Cuadro 3.1 a continuación, puede encontrar un desglose completo de la cantidad de solicitudes informadas a la CJC por organismos públicos de Oregon.

Cuadro 3.1. Solicitudes de colaboración por organismo público

Organismo público	Condado	Cantidad de solicitudes
Departamento de Policía de Beaverton	Washington	1
Cárcel del Condado de Benton	Benton	1
Cárcel del Condado de Clackamas	Clackamas	29
Oficina del Sheriff del Condado de Clackamas	Clackamas	3
Condado de Clackamas, Gobierno del Condado	Clackamas	1
Cárcel del Condado de Clatsop	Clatsop	4
Oficina del Sheriff del Condado de Clatsop	Clatsop	1
Departamento de Justicia Comunitaria	Multnomah	6
Departamento de Seguridad Nacional de Oregon*	Multnomah	1
Oficina del Sheriff del Condado de Deschutes	Deschutes	2
Departamento de Policía de Eugene	Lane	1
Cárcel del Condado de Lane	Lane	13
Cárcel del Condado de Lincoln	Lincoln	8
Oficina del Sheriff del Condado de Lincoln	Lincoln	1
Cárcel del Condado de Linn	Linn	4
Oficina del Sheriff del Condado de Linn	Linn	1
Oficina del Sheriff del Condado de Marion	Marion	29
Departamento de Policía de McMinnville	Yamhill	1
Departamento de Policía de Medford	Jackson	1
Departamento de Policía de Milwaukie	Clackamas	1

¹² Las solicitudes de cooperación o emisiones de comunicación informadas por determinadas agencias estatales, como la Policía Estatal de Oregon, prestan servicio a más de un condado, por lo que es posible que no se identifique el condado específico al que se refiere cada informe para estas agencias.

Cárcel del Condado de Multnomah	Multnomah	54
Oficina del Sheriff del Condado de Multnomah	Multnomah	9
Correccional Regional del Norte de Oregon*	Wasco	6
Departamento de Correccionales de Oregon*	Marion	4
Departamento Judicial de Oregon*	Marion	1
Departamento de Justicia de Oregon*	Marion	36
Departamento de Transporte de Oregon*	Marion	2
Policía Estatal de Oregon*	Marion	2
Centro de Comunicaciones del Valle de Willamette*	Marion	2
Cárcel del Condado de Polk	Polk	5
Departamento de Policía de Portland	Multnomah	2
Departamento de Policía de Salem	Marion	1
Departamento de Policía de Springfield	Lane	1
Correccional Comunitaria del Condado de Washington	Washington	1
Cárcel del Condado de Washington	Washington	79
Oficina del Sheriff del Condado de Washington	Washington	6
Cárcel del Condado de Yamhill	Yamhill	9
Total		329

**Estas agencias podrían prestar servicio en más de un condado. Los condados que figuran en la lista se corresponden con la ubicación de sus oficinas centrales.*

Tal y como se muestra en el Cuadro 3.2, el cuarenta y siete por ciento de los informes incluyó solicitudes de colaboración por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) de EE. UU. El cuarenta y uno por ciento de los informes detalló solicitudes del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) de EE. UU., distintas de ICE. El doce por ciento de los informes incluyó solicitudes de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS, por sus siglas en inglés). Una de las solicitudes fue del Servicio de Alguaciles de EE. UU., otra de la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) y otra de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) de EE. UU.

Cuadro 3.2. Agencias federales implicadas en las denuncias por infracción de la Promesa de Santuario

Agencia federal	Comunicaciones y/o solicitudes*	Porcentaje de informes en los que está implicada esta agencia
Oficina Federal de Investigación (FBI)	1	0.3 %
Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS)	40	12.2 %
Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de EE. UU., distintas de ICE	134	40.7 %
Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU.	154	46.8 %
Servicio de Alguaciles de EE. UU.	1	0.3 %
Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de EE. UU.	1	0.3 %

**Algunos informes incluyeron a más de una agencia federal, por lo que la suma de los tipos de solicitudes puede ser mayor a la cantidad total de informes recibidos.*

De los 329 informes de organismos públicos, 180 correspondían a solicitudes de las autoridades federales de inmigración relacionadas con una orden de retención por motivos de inmigración. Cien solicitudes fueron por diversos tipos de información, como el estatus de inmigración de una persona en particular, la(s) fecha(s) de puesta en libertad de la cárcel o los detalles de su arresto. En treinta y cuatro de los informes de los organismos públicos, se detallaron comunicaciones procedentes de una autoridad federal de inmigración sin la presentación de una solicitud formal. Cuatro informes indicaron que una agencia ofreció información y/o ayuda de forma voluntaria, sin recibir una solicitud formal. En el Cuadro 3.3 a continuación, puede encontrar un desglose completo de los tipos de solicitudes informadas a la CJC por organismos públicos de Oregon.

Cuadro 3.3. Tipos de solicitudes

Tipo de solicitud*	Cantidad de solicitudes
Acceso a un área no abierta al público	1
Ayuda/cooperación	4
Documentos	5
Citación del Gran Jurado	1
Orden de retención por motivos de inmigración	180
Información	100
Comunicación sin solicitud formal	34
Información facilitada voluntariamente por la agencia con solicitud formal	4

**Algunas solicitudes incluyeron más de un tipo de solicitud, por lo que la suma de los tipos de solicitud puede ser mayor al total de informes recibidos.*

Cierta información, como las fechas de puesta en libertad de los adultos detenidos, se considera información pública en Oregon; sin embargo, si se divulga a una autoridad de inmigración, dicha información debe estar disponible bajo los mismos términos y las mismas condiciones en que la

información está disponible para el público en general.¹³ De las solicitudes y/o comunicaciones documentadas, cuatro organismos públicos informaron de que su agencia había cumplido con la solicitud de la autoridad federal. Una de las solicitudes que se cumplieron fue la de una citación del gran jurado. Uno de los informes se refería a una orden de retención por motivos de inmigración y a una orden de detención federal firmadas por un juez. Uno de los informes de cooperación incluyó entregar documentos e información que contribuyeran con la detención de una persona. Una de las solicitudes consistió en entregar un número de expediente a una agencia federal de inmigración. De los cuatro informes de organismos públicos que indicaban que una agencia había facilitado información y/o prestado asistencia de forma voluntaria sin la presentación de una solicitud formal, uno se refería a una orden de retención por motivos de inmigración no firmada por un juez, dos se referían a órdenes administrativas relacionadas con inmigración y uno se refería a la notificación por parte del Servicio de Alguaciles de EE. UU. de una orden federal por incumplimiento de la libertad condicional debido a un reingreso ilegal, firmada por un juez.

A partir del tercer año de recopilación de datos, la CJC y el ODOJ incluyeron una opción para que los denunciantes de infracciones indiquen cuántas personas fueron objeto de un incidente o una investigación en particular como dato adicional para ilustrar mejor el alcance de las personas afectadas por las infracciones denunciadas.¹⁴ Entre los informes presentados por organismos públicos ante la CJC, 275 solicitudes de cooperación implicaban a una misma persona que era objeto de investigación. Cuarenta y nueve solicitudes de cooperación tenían como objetivo a más de una persona. Ocho de estos 49 informes tenían como objetivo a dos personas cada uno; cuatro informes tenían como objetivo a tres personas cada uno; dos informes tenían como objetivo a cuatro personas cada uno; un informe tenía como objetivo a cinco personas; dos informes tenían como objetivo a seis personas cada uno; uno tenía como objetivo a siete personas; y 28 informes tenían como objetivo a más de una persona, sin que se conozca el número exacto.

4: Infracciones de la Promesa de Santuario denunciadas ante el Departamento de Justicia de Oregon

El Departamento de Justicia de Oregon (ODOJ) se compromete a apoyar a las personas objeto de investigación en infracciones de las leyes de santuario de Oregon, ya que dicha persecución puede tener como consecuencia el silenciamiento y la desaparición de miembros de la comunidad, la expulsión sistemática de personas de este país, la división de las familias, la privación de la seguridad y del acceso a importantes programas y apoyos de los gobiernos estatales y locales, y el recorte de oportunidades y educación. El impacto de la pérdida de miembros de la comunidad y la desconfianza en el gobierno genera repercusiones en las comunidades durante generaciones, y el daño resulta intenso, profundo y duradero. El ODOJ estableció la línea directa de Promesa de Santuario en abril de 2022, dedicada a ayudar a víctimas, testigos y otros denunciantes de

¹³ Consulte la información sobre la Ley de Registros Públicos de Oregon y el intercambio de información entre las autoridades estatales y federales, disponible en oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors192.html y <https://olis.oregonlegislature.gov/liz/2025R1/Downloads/MeasureDocument/SB0277/Enrolled>

¹⁴ La opción de agregar información relacionada con la cantidad de personas objeto de investigación pasó a estar disponible en el tercer año de presentación de informes y seguirá formando parte de la recopilación de datos en el futuro. Además, la cantidad de personas objeto de investigación está disponible de forma retroactiva para todos los informes existentes del ODOJ y se puede consultar a través del Panel de Control de Promesa de Santuario de la CJC.

infracciones de la ley de santuario.¹⁵ La línea directa cuenta con personal bilingüe y multilingüe que presta servicios con información sobre el trauma y receptivos desde el punto de vista cultural, y dispone de interpretación en más de 240 idiomas. Los defensores de la línea directa también ponen en contacto a quienes llamen con recursos y les prestan apoyo a ellos, a sus familias y a los testigos a través de una indagación del ODOJ sobre la infracción denunciada. Además de la línea telefónica directa, también se reciben denuncias mediante un formulario de denuncia en línea en la página web de la Promesa de Santuario del ODOJ, la cual se encuentra disponible en nueve idiomas.¹⁶ El personal de la línea directa sigue en contacto con organizaciones culturalmente específicas de todo el estado con el fin de promover y ofrecer la línea directa como punto de apoyo para las personas objeto de investigación y sus familias, como también para brindar presentaciones profesionales y comunitarias sobre la ley de santuario de Oregon.

Los datos del ODOJ incluyen las denuncias recibidas a través de su línea telefónica directa o del formulario de denuncias en línea, como también la información descubierta u obtenida en el marco del trabajo de los miembros del personal de la Unidad de Derechos Civiles (CRU, por sus siglas en inglés) que indique que las acciones, políticas o prácticas de una agencia de policía o un organismo público de Oregon podrían infringir la ley de santuario de Oregon. El ODOJ históricamente comparte los datos de la línea directa con la CJC para contribuir con la elaboración del informe anual y del panel de control de la CJC. Sin embargo, el ODOJ ha experimentado cambios en su plantilla y en los sistemas de recopilación y gestión de datos que han retrasado el intercambio habitual de datos. Una vez reparado, este informe se modificará y se publicará en el sitio web de la CJC. Mientras tanto, los datos más recientes de la línea telefónica directa se pueden encontrar en el Panel de Control de Promesa de Santuario del ODOJ¹⁷.

Es posible que algunos de los contactos de la línea directa recibidos por los mecanismos de denuncia del ODOJ no constituyan denuncias de infracciones de la ley de santuario (lo que el estatuto denomina como “quejas”,¹⁸) o que no incluyan información suficiente para que el ODOJ inicie una indagación en nombre del estado. Se podrán llevar a cabo indagaciones cuando a) exista una queja de que un organismo público o una agencia de policía haya infringido la ley de santuario de Oregon, y b) la persona objeto de investigación y/o el denunciante dé su consentimiento para la indagación. Los ejemplos de denuncias no admisibles pueden ser llamadas a la línea directa en las que se solicite información sobre la ley de santuario, se pidan recursos y remisiones relacionados con la inmigración, se soliciten presentaciones o folletos sobre la ley de santuario, miembros de la comunidad que estén atravesando una crisis de salud mental, denuncias de actividad de ICE o de personas que se hagan pasar por agentes de ICE, denuncias de la detención de un ser querido sin relación alguna con una agencia de policía o un organismo público estatal o local, o personas que llamen con comentarios que reflejen prejuicios contra los inmigrantes. De las *quejas* relacionadas con la ley de santuario recibidas a través de la línea directa, algunas se pueden considerar no admisibles de actuación porque el denunciante no da su consentimiento para que se lleve a cabo una indagación/investigación, o porque la queja no cumple con los

¹⁵ Se puede acceder a la línea directa en cualquier idioma llamando al 1-844-924-STAY (1-844-924-7829), como también a través de una línea directa para hispanohablantes llamando al 1-844-6-AMPARO (1-844-626-7276).

¹⁶ Consulte la [página web de la línea de directa de la Promesa de Santuario del Departamento de Justicia de Oregon](https://www.promesaofsanctuary.org) en [SanctuaryPromise.Oregon.gov](https://www.SanctuaryPromise.Oregon.gov) o [PromesaSantuario.Oregon.gov](https://www.PromesaSantuario.Oregon.gov)

¹⁷ Consulte los [Datos de la Línea Directa - Departamento de Justicia de Oregon](#)

¹⁸ Consulte el estatuto ORS 181A.827(3)

criterios de indagación/investigación por no estar relacionada específicamente con Oregon o por no constituir una infracción real de la ley de santuario. Un ejemplo de una denuncia que no cumple con los criterios de indagación/investigación podría ser una denuncia de un organismo público que comunique la posible divulgación de información que infringiría la ley de santuario, pero que, en última instancia, no divulgue dicha información.

La Ley de Promesa de Santuario de Oregon establece que “cualquier persona puede interponer una demanda civil contra una agencia de policía o un organismo público que infrinja” las leyes de santuario de Oregon.¹⁹ Desde el primer informe publicado el 1.º de julio de 2022, el ODOJ contrató a un investigador para llevar a cabo indagaciones en nombre del Estado en relación con las acusaciones de presuntas infracciones de la ley de santuario. Tal y como se le explica a cada persona que llama a la línea directa, el ODOJ no tiene la autoridad para obligar a las agencias policiales o a los organismos públicos a responder a indagaciones o a tomar medidas en respuesta a una acusación; el ODOJ no es una “persona” y no puede interponer la acción civil privada descrita en la ley de santuario de Oregon para solicitar medidas cautelares; y el propio ODOJ no puede determinar si existió una infracción a la ley de santuario.

Al momento de la publicación de este informe, el Estado tiene constancia de una demanda civil de este tipo ya resuelta, *Rural Organizing Project, Community Alliance of Lane County vs. City of Cottage Grove, Cottage Grove Police Department*, 23CV07691.²⁰ La causa se presentó el 21 de febrero de 2023 y, después de las resoluciones preliminares del tribunal, se programó la fecha del juicio para el 31 de enero de 2024. El 24 de enero de 2024, y posteriormente corregida el 2 de febrero de 2024, el juez Jay A. McAlpin firmó un *Fallo general corregido, Medida cautelar permanente*.

5: Conclusión

Este quinto informe anual incluye los datos recopilados por la CJC sobre un total de 329 comunicaciones relacionadas con la Ley de Promesa de Santuario de Oregon entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026. Se publicará una versión corregida de este informe en el sitio web de la CJC después de que se hayan recibido los datos completos de la línea directa del ODOJ. El HB 3265 no contiene ninguna cláusula de extinción y la CJC continuará resumiendo estos datos anualmente y presentando un informe al/a la Gobernador/a, a la Asamblea Legislativa, a los fiscales de distrito de Oregon, al Departamento de Policía Estatal, a cada agencia de policía de Oregon y al Departamento de Normas de Seguridad Pública y Capacitación de Oregon antes del 1.º de julio de cada año.

¹⁹ Consulte los estatutos de ORS 181A.820(6), 181A.823(4), 181A.826(5) y 181A.828(3), 181A.829(4), 180.805(6), https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors180.html y https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors181a.html (18 de junio de 2025)

²⁰ Consulte *Rural Organizing Project, Community Alliance of Lane County vs. City of Cottage Grove, Cottage Grove Police Department*, 23CV07691, disponible en <https://www.doj.state.or.us/wp-content/uploads/2024/06/2024-Cottage-Grove-injunction.pdf> (21 de junio de 2024)